

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 005-2016-CG/PROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM

Entidad:	Dirección Regional de Educación del Callao
Periodo de seguimiento:	Del 1 de enero al 30 de junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 001-2012-2-0718 "Examen Especial a la Dirección Regional de Educación del Callao "Al equipo de Planillas de la Unidad de Gestión Administrativa"	Informe Administrativo	6	AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO: Disponer al jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, realice el seguimiento y monitoreo al Especialista Administrativo de Personal a fin de que se aseguren que se culmine con la recuperación de los recursos otorgados indebidamente al personal administrativo destacados a la DREC por Asignaciones Especiales en los periodos 2009, 2010 y 2011, materia de la observación n° 1 del presente Informe y que se informe al Órgano de Control Institucional de la recuperaciones efectuadas semestralmente para incluirlas en las evaluaciones semestrales del seguimiento e implementación de la presente recomendaciones informadas a Contraloría General de la República.	En Proceso
Informe n.° 001-2014-2-0718 "Examen Especial a los Procesos de Selección para la Adquisición de bienes y Contratación de Servicios en los ejercicios 2010 y 2011"	Informe Administrativo	17	AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO: Disponga que el Jefe de Administración, Infraestructura y Equipamiento, realice el recupero por la penalidad no cobrada al proveedor señor Vicente Humberto Ramirez Ocampos por el importe de S/. 3 719.50 e informe al Órgano de Control Institucional documentadamente de las acciones realizadas.	En Proceso
		18	AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO: Disponga que el Jefe de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la DREC, realice la supervisión y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de pago asumidos por los auditados Julián Pomacanchan Yupá, por el importe total de S/. 1 577.17; Cesar Augusto Lima Calderón por el importe total de S/. 1 550.00; Juan Jacinto Durand Enriquez por el importe total de S/. 1 324.02 y la ex Sub directora señora Maria Magda Casas Calderón a la fecha cesante por el importe total de S/. 1 324.02 hasta la cancelación de los mismos informando mensualmente adjuntando copia de los pagos al Órgano de Control Institucional.	En Proceso
Informe n.° 002-2014-2-0718 "Examen Especial a los Pagos por Beneficios, asignaciones Especiales y subsidios Efectuados en el Ejercicio 2012, al Personal Administrativo y Docente de las Instituciones Educativas y de la Sede Central de la Dirección Regional de Educación del Callao"	Informe Administrativo	2	AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO: Disponer que el Jefe de Administración, Infraestructura y Equipamiento, establezca un plazo perentorio y le proporcione el apoyo necesario, a efectos que el Especialista Administrativo (Administración de Personal) adopte acciones inmediatas orientadas a la recuperación de los pagos en exceso señalados en el presente informe que ascienden a S/. 11 855.02 y que no fueron descontados oportunamente al efectuarse los otorgamientos y pagos de las compensaciones por tiempo de servicios durante el periodo 2012. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, para la recuperación de los pagos en exceso revelados en el presente informe, y de subsistir un saldo total o parcial no recuperado, disponer que el Jefe de Administración, Infraestructura y Equipamiento, inicie las acciones administrativas y agotadas estas, inicie las acciones legales que correspondan, contra los causantes de estos hechos (Anexo n.° 1), para que en forma solidaria y de acuerdo a su grado de participación, conforme se revela en la observación n.° 1, procedan a devolver el monto total que no logró ser recuperado.	En Proceso
Informe n.° 003-2014-2-0718 "Examen Especial al Equipo de Planillas de la Unidad de Gestión Administrativa de la DREC"	Informe Administrativo	2	AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO: Disponer y establecer un plazo perentorio para que el Jefe de Administración, Infraestructura y Equipamiento, adopte acciones inmediatas orientadas a la recuperación de los pagos en exceso señalados en el presente informe que ascienden a S/. 18 498.12 (observación n.° 1) y S/. 13 821.94 (observación n.° 2). Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, para la recuperación de los pagos en exceso antes señalados, y de subsistir un saldo total o parcial no recuperado, disponer que el Jefe de Administración, Infraestructura y Equipamiento, inicie las acciones administrativas y/o las acciones legales que correspondan, contra los causantes de estos hechos (Anexo n.° 1), para que en forma solidaria y de acuerdo a su grado de participación, conforme se revela en las observaciones n.°s 1 y 2, procedan a devolver el monto total que no logró ser recuperado.	En Proceso



<p>Informe n.° 002-2015-2-0718 Auditoría de Cumplimiento a la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Leoncio Prado" Callao, "Proceso de Pago de Asignaciones por Productividad y Movilidad u Otros, y Proceso de Recaudación y Uso de Recursos Propios"</p>	<p>Informe administrativo con fundamentación jurídica</p>	<p>1</p>	<p>ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</p> <p>Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. (Conclusiones n.°s 1 y 2)</p>	<p>En Proceso</p>
<p>Informe n.° 004-2015-2-0718 Auditoría de cumplimiento a la dirección regional de educación del Callao "acciones realizadas por la entidad respecto a los riesgos comunicados por el OCI resultantes de las acciones simultáneas a los procesos: ADS n.° 011-2014-DREC/CEP, ADS n.° 012-2014-DREC/CEP, ADS n.° 014-2014-DREC/CEP y ADS n.° 002-2015-DREC/CEP"</p>	<p>Informe administrativo con fundamentación jurídica</p>	<p>1</p>	<p>ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</p> <p>Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. (Conclusiones n.°s 1, 2, 3 y 4)</p>	<p>En Proceso</p>
<p>Informe n.° 001-2015-2-0718 Auditoría de cumplimiento a la Dirección Regional de Educación del Callao "A los procesos de contratación ADS n.° 001-2015-DREC/CEP y ADS n.° 006-2015-DREC/CEP", periodo 27 de marzo al 31 de diciembre 2015.</p>	<p>Informe Administrativo</p>	<p>1</p>	<p>ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</p> <p>Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. (Conclusiones n.° 1, 2, 3 y 4)</p>	<p>En Proceso</p>
<p>Informe n.° 002-2015-2-0718 Al proceso de otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones que superen los 90 días a docentes de las diferentes instituciones educativas, bajo la jurisdicción de la DREC * periodo 4 de mayo de 2015 al 30 de noviembre de 2015</p>	<p>Informe Administrativo</p>	<p>1</p>	<p>Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. (Conclusión n.° 1)</p>	<p>Implementado</p>
		<p>3</p>	<p>Disponer al Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento efectuar las acciones para el recupero del importe de S/ 34 113,42 pagado a trece (13) docentes con licencia sin goce de remuneraciones; y una vez agotado el procedimiento, comunicar a la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales el Gobierno Regional del Callao, para el inicio de las acciones legales que correspondan. Conclusión n.° 1)</p>	<p>En Proceso</p>
<p>Informe n.° 003-2016-2-0714 del 13/02/2017 Auditoría de Cumplimiento a la Dirección Regional de Educación del Callao Al Control de Asistencia de los Directivos y Docentes de 15 Instituciones Educativas, Bajo la Jurisdicción de la DREC * Periodo 1 de marzo al 31 de diciembre 2015.</p>	<p>Informe Administrativo</p>	<p>2</p>	<p>La entidad merite las acciones administrativas para la aplicación de los descuentos correspondientes a los docentes que incurrieron las faltas y tardanzas incumpliendo la Directiva n.° 26-2014-APER-CAIyE-DREC, aprobada con RDR n.° 4326 de 8 de agosto de 2014 "Directiva que Regula el Control de Asistencia Permanencia y Desplazamiento del Personal Directivo, Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Educación del Callao. (Conclusión n.° 1)</p>	<p>En Proceso</p>



Informe n.°006-2017-2-0718 auditoría de cumplimiento "contrataciones de servicios de mantenimiento de infraestructura menores a 8 uif" periodo: 4 de enero de 2016 al 30 de diciembre de 2016.	Informe Administrativo	1	ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores que correspondan señalados en el presente informe. (Conclusión n.° 2)	Pendiente
		4	AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO: Disponer al Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento efectuar las acciones administrativas para el recupero del importe de S/. 37 177,29 pagado a los contratistas que no cumplieron con los servicios pactados señalados en la observación n.° 2; y asimismo, de no prosperar dichas acciones y agotado el procedimiento, comunicar lo pertinente a la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional del Callao, para el inicio de las acciones legales que correspondan. (Conclusión n.° 2)	En Proceso
Informe n.°010-2017-2-0718 auditoría de cumplimiento "Al Control de asistencia y pago de remuneraciones del Personal Docente"	Informe Administrativo	1	AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Educación del Callao comprendidos en la observación n.° 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusiones n.° 4 y 5)	En Proceso
		2	AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO: Disponer al Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento efectuar las acciones administrativas para la aplicación de los descuentos correspondientes a los docentes que incurrieron en inasistencias en los meses de julio y agosto de 2017, originadas por el accionar de los Directores que no comunicaron las inasistencias valorizadas por un importe de S/ 73 047,60; asimismo, para la aplicación de los descuentos que no fueron efectuados por los funcionarios y servidores del Equipo de Planillas de Activos, a pesar de contar con los Consolidados de inasistencias y tardanzas, valorizadas por un importe de S/ 62 380,66. (Conclusiones n.° 4 y 5)	En Proceso
		3	AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO: Disponer al Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento efectuar las acciones administrativas para la aplicación de los descuentos correspondientes a los docentes que incurrieron en inasistencias en los meses de julio y agosto de 2017, las mismas que fueron comunicadas por siete (7) Directores de Instituciones Educativas al Equipo de Planillas de Activos de la DREC, mediante oficios con los respectivos Consolidados de Inasistencias, valorizadas por el importe de S/ 9 560,07. (Conclusión n.° 1)	En Proceso

